**ANEXO**

**Computadores del Proponente**

1. Portátil:

1. Procesador mínimo Ryzen 7 series 7000 o su homólogo en Intel. Frecuencia turbo mínimo 4.2 GHz.

2. Memoria 16 GB
3. Pantalla de 14" (mínimo) Full HD LED / Antirreflejo.
4. Disco Duro mínimo de 500 GB a 7200 RPM SMART SATA.
5. Tarjeta gráfica Intel® Integrada.
6. Cuatro (4) Puertos: dos (2) USB 3.2 + un (1) USB Type C y con salida de video, y 1 puerto de carga sea tradicional de barril o USB Tipo C., entrada de micrófono estéreo, salida de audífonos/línea estéreo.

7. Tarjeta Gigabit Ethernet connection integrada, conector RJ45 integrado y Compatibilidad con protocolo IPv4, IPv6 y 802.1x. .
8. Cámara Web Integrada HD

9. Parlantes Incorporados
10. Micrófono integrado
11. Wi-Fi 2x2 802.11ac y/o 802.11 AX WIFI 6E que soporte la banda de 2.5 y 5 GHz
12. Guaya de Seguridad

13. Mouse óptico. USB
14. Batería autonomía mínimo de 10 horas.
15. Windows 10 Profesional en español debidamente licenciado.

 16. Prueba militar MIL STD 810 H

 17. Navegador de Internet Explorer
18. Microsoft Office mínimo 2019 profesional debidamente licenciado. (teniendo en cuenta la actualidad y necesidad de servicios como Teams, se sugiere Office 365)
19. Antivirus debidamente licenciado.

20. Traer Bloqueados de los puertos USB

21. Base refrigerante con 4 puertos USB graduable en altura

El mantenimiento de los equipos, así como su adecuación y administración en cuanto a Hardware y aplicaciones de software serán responsabilidad de la firma proponente.

LICENCIAMIENTO

Todo el software que el proveedor suministrará y utilizará para el cumplimiento de lo solicitado, debe estar debidamente licenciado, garantizando la inviolabilidad de los derechos de autor y propiedad intelectual de los bienes utilizados, siendo responsable de todas las acciones y sanciones penales y/o administrativas a las que haya lugar. (La Previsora S.A. se exime de toda responsabilidad ante el software instalado en elementos de terceros), EL PROVEEDOR debe anexar certificación o los soportes de licenciamiento en caso de ser requerido por LA PREVISORA S.A.

Adicionalmente se debe cumplir con el Manual Lineamientos de Seguridad Tecnológica (MN-111), que indica: “El proveedor de la solución se debe comprometer a que todo el software que suministrará y utilizará, se encuentra debidamente licenciado, garantizando la inviolabilidad de los derechos de autor y propiedad intelectual de los bienes utilizados, siendo responsable de todas las acciones y sanciones penales y/o administrativas a las que haya lugar.

Deberá manifestar por escrito, su compromiso de aceptación y cumplimiento de lo enunciado en este numeral.

El mantenimiento de los equipos, así como su adecuación y administración en cuanto a Hardware y software de serán responsabilidad de EL PROVEEDOR.

El proveedor seleccionado deberá ajustarse a las políticas de **LA PREVISORA S.A.** en materia conexión, seguridad y de uso de los medios tecnológicos y de comunicación suscribiendo el Acuerdo de niveles de servicio establecido para tal fin.